

El expediente puede examinarse y consultarse en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Guadarrama, sita en la calle Recaredo Collar, sin número, de lunes a viernes y en el horario de nueve a catorce.

En Guadarrama, a 10 de marzo de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008) (firmado).

(02/3.477/09)

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por doña María Antonia Cerrillo Arias, en representación de “Cermol 79, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad para supermercado en el paseo del Molino del Rey, número 6, de esta localidad.—RE 2009003080.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan hacer observaciones dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 6 de marzo de 2009.—El concejal-delegado (decreto delegación 11 de agosto de 2008) (firmado).

(02/3.543/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Daily Golf Club 2008, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de escuela de golf (simuladores) en la calle Adolfo Pérez Esquivel, número 3, de esta localidad.—Expediente número 000112/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.105/09)

LOECHES

URBANISMO

Por acuerdo plenario de 26 de marzo de 2009, ha sido aprobada inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Loeches (Madrid), por el presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público durante un mes para posibles alegaciones.

Información y visita del expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Loeches (plaza de la Villa, número 1), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Loeches, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(03/10.729/09)

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Francisco Javier Alonso Priego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran al cobro los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2009, en período voluntario, del día 16 de marzo de 2009 al día 18 de mayo de 2009.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja se puede hacer efectivo en la oficina de Recaudación del Ayun-

tamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece, a través de “Caja Madrid” o “La Caixa”, presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.152/09)

LOS MOLINOS

LICENCIAS

Por doña Rosa María Pozas Agudo se ha solicitado licencia de actividad de alojamiento de turismo rural y restaurante sito en la avenida de la Constitución, número 78, de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento.

Los Molinos, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/3.148/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 80/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro de adquisición de diez vehículos patrulla para la renovación de la flota del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de fecha 13 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 205.750 euros (impuesto sobre el valor añadido excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Órgano y fecha: decreto de Alcaldía de 2 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Motosol Manso, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 190.616,63 (impuesto sobre el valor añadido excluido).

Majadahonda, a 20 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/3.580/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido inten-

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Que habiendo sido retirados y trasladados al depósito municipal los vehículos que figuran a continuación como consecuencia de la instrucción de expedientes de vehículos abandonados incoados mediante informes de localización de la Policía Local, en base al artículo 3.1.b) de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, por medio de la presente se les requiere para la retirada de los vehículos del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas, para lo cual se les concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirados los vehículos, se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos y al cobro de las tasas devengadas incluso, en su caso, por la vía de apremio, y ello sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores por abandono de vehículo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Matrícula. — Marca

1. — 5559/2/08. — Blanca Peso Jiménez. — M-1803-LL. — Saab 9000.

2. — 10343/8/08. — Francisco Millán Gómez. — M-2348-US. — Peugeot Bóxer.

3. — 11379/9/08. — Jiménez Nohález, Sociedad Limitada. — M-5029-TB. — Opel Combo Tour.

Moraleja de Enmedio, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/3.583/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid), de 3 de marzo de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se nombra a don Carlos Salmerón Pascual, con documento nacional de identidad número 2612018-T, funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, grupo A2, denominación del puesto jefe de Protección Civil.

En Moralarzarzal, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/9.657/09)

NAVACERRADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía, de 24 de marzo de 2009, el proyecto de urbanización de los terrenos que configuran la tercera fase del Plan Parcial de "Cercas de Francisco", redactado por el arquitecto don Álvaro García del Río, se expone al público, junto a su expediente, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navacerrada, a 25 de marzo de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/3.945/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, el acuerdo de aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Sector I-8 "Barrio San Andrés", del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, y la cuota de liquidación de la misma.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1984, de Medidas de Disciplina Urbanística, y artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, al amparo de lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos de la Junta de Compensación, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución, o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior podrá acudir, directamente, ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.973/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de Alcaldía 144/2009, de 11 de marzo, los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, primer plazo, y bienes de características especiales del ejercicio 2009, permanecerán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos en el mismo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes contado de fecha a fecha desde el día siguiente al del término del período de exposición pública del padrón.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el cobro del período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, será del 22 de abril al 22 de junio, ambos incluidos, y se podrá realizar en la entidad bancaria colaboradora "La Caixa", en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, entre las fechas antes referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda correspondiente abrirá la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/3.615/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, junto con sus anexos y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/9.441/09)